

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE INGENIERÍA PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



## BASES DE DATOS II Alba Consuelo Nieto alconi@gmail.com

## PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO 1

Como parte de las políticas de la Universidad Distrital está el disminuir los índices de deserción estudiantil a través de la creación de estímulos e incentivos que propendan por el Bienestar de este estamento de la Comunidad Universitaria.

Para dar cumplimiento a una parte de dicha política se ha creado el Programa de Apoyo Alimentario a los estudiantes de pregrado que estén en condición de vulnerabilidad con el fin facilitarles su estadía y permanencia en la universidad, y mitigar así los índices de deserción.

Se han definido 3 tipos de subsidios:

SUBSIDIO TOTAL DE ALIMENTACIÓN: cubre la totalidad del costo del almuerzo o del refrigerio nocturno durante los cinco (5) días hábiles de la semana y por el total de semanas de duración del semestre académico

SUBSIDIO PARCIAL DE ALIMENTACIÓN TIPO A: cubre el setenta por ciento (70%) del costo del almuerzo o del refrigerio nocturno durante los cinco (5) días hábiles de la semana y por el total de semanas de duración de\ semestre académico

SUBSIDIO PARCIAL DE ALIMENTACIÓN TIPO B: cubre el cuarenta por ciento (40%) del costo del almuerzo o del refrigerio nocturno durante los cinco (5) días hábiles de la semana y por el total de semanas de duración del semestre académico

La Unidad de Bienestar Institucional es la encargada de administrar el Programa y dentro de sus funciones está asegurar que se cumplan las siguientes actividades y/o condiciones:

- Recibir las solicitudes de los estudiantes que cumplan las condiciones definidas por la Institución.
- Estudiar las solicitudes y seleccionar los beneficiarios del programa. A cada estudiante solicitante se le asigna un puntaje teniendo en cuenta su condición socioeconómica (condiciones familiares, procedencia y condiciones de salud).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Adaptado por Alba Consuelo Nieto para un proyecto de clase de Bases de Datos, tomado de las Resoluciones 206 de 19 de septiembre de 2005, y 450 del 8 de septiembre de 2015 de la Universidad Distrital

- Los subsidios se otorgarán según el puntaje obtenido de mayor a menor, teniendo en cuenta el número de cupos disponibles para cada tipo de subsidio en cada periodo.
- La identificación de los estudiantes beneficiarios, para el acceso al almuerzo o refrigerio nocturno, se hará a través de una tiquetera mensual que tendrá un costo según el tipo de subsidio equivalente al porcentaje no subsidiado del costo del almuerzo.
- En ningún caso un estudiante, podrá ser beneficiario del programa después de haber cumplido el número de matrículas semestrales que la respectiva Facultad o Proyecto Curriculares estipulen para la culminación de estudios aprobados de la respectiva carrera.
- El subsidio podrá ser retirado cuando el estudiante incurra en alguna de las situaciones establecidas por la Institución.
- Los estudiantes beneficiarios del Subsidio de Apoyo Alimentario, en cualquiera de sus modalidades, deberán realizar actividades de apoyo a la gestión académica administrativa de la Universidad como retribución al beneficio recibido y durante el tiempo en que dure el mismo, con una dedicación de horas semanales según el tipo de subsidio.

Se debe desarrollar una aplicación de software que permita gestionar el proceso de solicitudes del Programa de Apoyo Alimentario:

- 1. Publicar periódicamente las fechas de recepción de solicitudes.
- 2. Registrar las solicitudes por parte de los estudiantes.
- 3. Apoyar el proceso de validación de solicitudes.
- 4. Soportar el proceso automático de asignación de puntaje.
- 5. Generar el listado de los beneficiarios en cada periodo, indicando cuál ha sido el puntaje obtenido y el tipo de subsidio asignado.
- 6. Controlar el uso de la tiquetera mensual (fecha de entrega, número total de tiquetes, tiquetes y fechas de utilización)
- 7. Retirar del programa al estudiante que no cumpla con las condiciones exigidas por la Institución. Se debe registrar la fecha y motivo del retiro.
- 8. Registrar el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante como contraprestación del apoyo alimentario (tipo de actividad, descripción, superior responsable)
- 9. Consultar solicitudes por Facultad y Programa Académico (solicitudes recibidas, solicitudes aprobadas, solicitudes canceladas por tipo de solicitud y periodo académico).
- 10. Controlar el acceso a la aplicación y auditar acciones sensibles sobre los datos.